felix Romero Don Alonsso de la
Jara Don Alejandro fabrega
Don Bar.me baldasano Don Cisente
Imperial, Ylario lardon, Don Andres
garcia, Agustin garcia Don Martin
leones y sebastian de lhoyo, D. Nicolas
mitarte Regidores y Juntos acordaron
lo siguiente
Viosse en este en este Ayuntamiento leio
se y hiziose notorio por mi el presente scriba
no Mayor del el auto de thenor sig.te
En la ciudad de Cartagena en nue
ve dias del mes de Abril de mill seis
cientos y sesenta años el señor lic.do
Don Lorenzo de guerra Abogado de
los Reales Consejos Juez por Comiss.on
del señor Don Fran.co paniagua del
Cons.o de su Magestad &c. para la
cobranza y apremio de las Rentas R.s
Atendiendo a la maior brevedad en
el cobro de la Real hazienda man
do se notifique a la mui Ilustre
Ciudad de Cartagena que luego
nombre Comissario con cuia assis
tencia y Interbension se actue
assi lo tocante a dha ciudad en comun
como a sus Capitulares y otros vezinos
en particular partizipando a su m.d
las noticias nesessarias y facilitan
do el expediente y Reconocimiento
de papeles y testimonios que sera pre
cisso tomar para la buena direc
cion destos negocios lo qual no ha
ciendose con la promtitud possible
sera causa de maiores costas y de
de luego protest.o las causadas
y que se causaren hasta la efectiva
paga de todos los debitos R.s o hab.
tener hecho assiento, o ajuste
dellos con el dho señor don
paniagua pues siempre

auto
en Razon de las
p.s y debitos a
trazados de los e
factos R.s